

El argot eclesial

ORDENAR

Cualquier persona vinculada a la Iglesia ha oído, en una u otra circunstancia, la palabra “ordenar” con un significado muy diferente al de su uso cotidiano, bien porque ha participado en una ordenación sacerdotal o diaconal, bien porque ha celebrado el aniversario de la ordenación de su párroco o de otro cura.

“Ordenar”, en el contexto sacramental, nada tiene que ver con colocar diferentes cosas en su sitio, con colocar de acuerdo con un plan o de modo conveniente. “Ordenar” se usa en la Iglesia para referirse a aquellas personas que pasan a formar parte de un *ordo*, que en latín significa –entre otras cosas– grupo, estamento o clase social. Por ello se emplea para indicar que alguien pasa a formar parte del grupo de los obispos (ordenación episcopal), del grupo de los presbíteros (ordenación presbiteral) o de los diáconos (ordenación diaconal).

Antes del Concilio, para referirse a la ordenación del obispo se empleaba la palabra “consagración”: consagración episcopal. Pero con la reforma litúrgica postconciliar este término –consagración / consagrar– se reservó para la transformación de las especies eucarísticas, pan y vino, en el cuerpo y la sangre de Cristo. Igualmente se dejó de hablar de consagración de iglesias para hablar de dedicación de iglesias.

Al término “ordenar” está ligado el vocablo “instituir”, que se emplea para indicar que a alguien se le confiere un ministerio laical, bien sea el acolitado, bien sea el lectorado. Antes de la reforma litúrgica postconciliar, también se hablaba de “ordenar” cuando se conferían estos otros ministerios, que propiamente no pertenecían al estado clerical. Incluso, eran conocidos como órdenes menores. Sin embargo, con la reforma realizada por Pablo VI en 1972 (*Ministeria quaedam*), se recuperó la nomenclatura ya presente en la antigüedad, esto es, la distinción entre ordenar e instituir; así figura en la *Tradición apostólica* de inicios del siglo III.

JOSÉ ANTONIO GOÑI